

# ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO 28 DE ABRIL DE 2022

El Presidente del Consejo Académico y la Secretaria General en uso de sus facultades legales otorgadas por el Estatuto General de la Corporación Universitaria Reformada, en el artículo 45 literal s dentro de las funciones asignadas, notifica el siguiente acuerdo tomado por el Consejo Académico en sesión del 28 de abril de la presente anualidad:

### Acuerdo 007 CA 28.04.2022.

Autorizar como actualización de matrícula para la estudiante Melissa Patricia Ortega Ruiz, las siguientes asignaturas: ET149 Exégesis Electiva II y ET161 Electiva Profesional II y como opción de grado un diplomado.

El presente acuerdo se toma conforme a la propuesta presentada por la Coordinación del programa de Teología, documento que se anexa.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

HELIS HERNÁN BARRAZA DIAZ Presidente del Consejo Académico

YESENIA GUZMÁN ESCORCIA Secretaria General

Pesenia Guzman &





## Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades Programa de Teología

Caso: ORTEGA RUIZ MELISSA PATRICIA CC 1045684430

La egresada no graduada ORTEGA RUIZ MELISSA PATRICIA, identificada con CC. 1045684430 finalizó su plan de estudios con el Programa de Teología en el período 2017-2. Lo anterior significa que superó los tiempos establecidos por el Reglamento Estudiantil en el **ARTICULO 69o.** y PARAGRAFO:

"Todo egresado cuenta con un tiempo **máximo de dos (2) años** a partir de la terminación y aprobación de las materias que conforman el plan de estudios, para que demuestre los requisitos exigidos para grado, vencido este plazo, además de cumplir los requisitos señalados en el artículo anterior, **deberá matricularse y aprobar las materias o cursos de actualización, que, a juicio del Consejo Académico**, sean necesarios para su adecuada formación. Después de aprobadas las materias o cursos, el egresado cuenta con un año para demostrar y aportar los requisitos y para solicitar fecha para el grado correspondiente"

La Coordinación del Programa de Teología en coherencia con la solicitud hecha por el egresado el día 11 de marzo y de lo contemplado en el Reglamento Estudiantil "ARTICULO 8º, que reza:

"El Consejo Académico de la Corporación, decidirá sobre las solicitudes de reserva de cupo y reintegro de los estudiantes que así lo soliciten. Si el estudiante se ha retirado por un tiempo superior a dos (2) años, corresponde al director del programa elaborar y presentar ante el Consejo Académico un estudio sobre las materias a cursar y las nivelaciones que debe presentar el estudiante para poder continuar sus estudios."

#### Procede a lo siguiente:

Remitir al Honorable Consejo Académico de la CUR, una propuesta de actualización que le permita a la egresada no graduada, ORTEGA RUIZ MELISSA PATRICIA, identificada con CC. 1045684430, finalizar su proceso de grado.

Por lo anterior y considerando:

- 1. Que la estudiante cursó exitosamente todas las asignaturas del presente plan de estudios del Programa.
- 2. Que el estudiante finalizó sus estudios en inglés nivel B2 en el Instituto de Idiomas de la CUR
- 3. Que la estudiante solicitó durante el período 2020-2 la realización del Diplomado como opción a grado en TEOLOGÍA Y PANDEMIA EN LA TRADICIÓN CRISTIANA, ajustándose a los <u>Criterios según</u> Resolución Rectoral 008 del 01 de agosto de 2018, para optar a grado por diplomado:
  - Promedio acumulado mínimo de 3.8 (Promedio acumulado 4.7)
  - Haber cursado y aprobado todas las asignaturas de investigación del plan de estudio.

Nota: La estudiante no oficializó su matrícula financiera y académica y por lo tanto no se registra en el sistema, evidencia de su participación.

La Coordinación del Programa de Teología, sugiere al Honorable Consejo:





- 1. Autorizar a la egresada iniciar su proceso de actualización.
- 2. Proyectar como cursos de actualización las siguientes asignaturas durante el período 2022-2:
- 2.1. ET149 Exégesis Electiva II 3 Créditos (Profundización en el área de la investigación bíblica.)
- 2.2. ET161 Electiva Profesional II 3 Créditos (Actualización en perspectiva interdisciplinaria)
- 3. Autorizar a la egresada no graduado, a gestionar su proceso de matrícula para un diplomado como opción a grado.

Estimados(as) Honorable Consejo Académico, agradezco la atención prestada.



LUIS BERNER ROMERO S.
Coordinación del Programa de Teología
Carrera 38 # 74-179
Teléfono: (57 5) 3226100
www.unireformada.edu.co
Barranquilla-Colombia.

